



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO TREINTA Y OCHO - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VIENTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.
Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 2

Sr. Tobías Benedit López.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Primero.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Externo.
Licda. Laura López Zúñiga	Asistente de Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Audiencias:
 - a. Asunto Declaratoria de Interés Turístico Fiestas Típicas Nacionales gestiones ante el ICT.
5. Lectura de Actas.
6. Lectura y resolución de correspondencia.
7. Informe de Comisión.
8. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
9. Mociones.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUORUM DE LEY.

Comprobado el Quorum se somete a consideración del Orden el Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se aprueba orden del día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Katerin Pizarro Matarrita dirige Oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.

Se acuerda por unanimidad: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 3

INCISO 01: Se procede a la juramentación de los señores Demetrio Coronado Coronado cédula 5-0168-09994, Gabriel Ernesto Morales Villarreal cédula 5-0304-0753, Lidia Noemi Guadamuz Romero cédula 155806106633, Vivian Yaritza Ruíz Gómez cédula 5-0324-0007, Eugenia María Ponce Quesada cédula 5-0374-0674 como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Hernández, nombrado en la sesión ordinaria 31-2018, Artículo 06, Inciso 06, celebrada el día 07 de agosto del año 2018.

INCISO 02: Se procede a la juramentación de las señores Vivian Lorena Herrera Grijalba cédula 5-0353-0420, María Cristina Ruíz Espinoza cédula 5-0310-0760, Adrián Josué Gutiérrez Chavarría cédula 4-0198-0450, como integrantes de Juntas Administrativas de la Escuela Matías Duarte Sotela, nombrado en la sesión ordinaria 37-2018, Artículo 05, Inciso 07, celebrada el día 18 de setiembre del año 2018.

INCISO 03: Se procede a la juramentación de los señores José Oldemar Siles Vallejos cédula 5013701196, Marta Vallejos Aguilar cédula 504380614, Evelyn Campos Vallejos cédula 1013360139, María de los Ángeles Cisneros Matarrita cédula 205720945, Ligia María Leiva Gutiérrez cédula 501610798 como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Cañafístula nombrado en Sesión Ordinaria 34-2018, Artículo 06, Inciso 13, celebrada el día 28 de agosto del año 2018.

INCISO 04: Se procede a la juramentación de las señoras María Matarrita Morales portadora de la cédula 7-0118-0265, Yetty Castillo Castillo, portadora de la cédula 9-0076-0838, Ariana Mendoza Espinoza portadora de la cédula 5-0382-0042, María Alicia Mora Briceño, portadora de la cédula 5-0180-0666 nombrado en la sesión ordinaria 36-2018, Artículo 06, Inciso 14, celebrada el día 11 de agosto del año 2018 como integrantes de la Junta de educación Escuela Cañafístula.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA.

INCISO 01: Expone el señor Adrián Rojas Jaén. Asunto Declaratoria de Interés Turístico Fiestas Típicas Nacionales gestiones ante el ICT. Sucintamente se transcribe:

JUSTIFICACIÓN: La ciudad de Santa Cruz, testimoniada desde finales de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 4

1974, como CIUDAD FOLKLORICA DE COSTA RICA, converge con sus FIESTAS TIPICAS NACIONALES y la declaratoria a la Marimba Diriá, como Marimba Nacional.

El Gobierno Local ha ordenado realizar las gestiones pertinentes para lograr la declaratoria de “Interés Turístico, para sus fiestas Típicas Nacionales.

En la Sesión ordinaria 36-2018, del 11 de setiembre de 2018, Artículo 09, Inciso 01 Concejo Municipal de Santa Cruz, aprueba la fecha para la realización de las Fiestas Típicas Nacionales 2019 del 14 al 20 enero 2019

Fecha para presentar los requerimientos Ante el Departamento de Gestión y Asesoría Instituto Costarricense de Turismo: 1 de Octubre 2018.

Alcaldía Municipal: Solicitud de Declaratoria de Interés Turístico como Representante Legal facultades de apoderada y sus calidades el 11 de Setiembre de 2018. En el cual se indicó: *“La suscrita Máster María Rosa López Gutiérrez, en mi condición de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, en cumplimiento del acuerdo municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO, en la sesión extraordinaria 01-2018, celebrada el 4 de enero de 2019, Artículo 04, Inciso 05 tomado por el Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que establece el artículo 17 incisos (a y ñ) del Código Municipal, así como en las funciones y atribuciones de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, dispuestas por el artículo 5, incisos c, y 28, que confieren a la Junta Directiva de esa institución, acudo ante ustedes, para solicitar se otorgue a mi representada la Municipalidad de Santa Cruz, la DECLARATORIA DE INTERES TURISTICO, a la actividad FIESTAS TÍPICAS NACIONALES”*

Objetivos Específicos: Conservar el espectáculo taurino de las montas rústicas de toros, con petral a dos vueltas y espuela corrediza, las carreras de cintas, el júbilo de tope-toros con payasos y desfiles de caballistas con sus bestias aperadas, destacando la albarda de cuero crudo.

1. Ofrendar la degustación de comidas y bebidas regionales, gallinas arregladas, arroz de maíz, piñonates, atol morado y rosquillas bañadas, café, tortillas de maíz y gallo pinto con cuajada.
2. Mostrar el talento artístico de las presentaciones culturales de canto, bailes, poesías, bombas y retahílas en el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana, calles y avenidas de la ciudad folklórica, con mezcla del colorido de atuendos y vestimentas con lucidez coreográfica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 5

3. Disfrutar conciertos con artistas nacionales e internacionales, con perspicacia musical, en el jolgorio del campo ferial con sabor chorotega y legado español.
4. Dedicar en las calles y avenidas de la música de las marimbas que convergen con la euforia del estruendo de bombetas y bailes improvisados de lugareños y turistas.
5. Ofrecer las más bellas playas guanacastecas, llenas de sol radiante, donde converge el encanto escénico, aguas mansas y cristalinas del litoral pacífico, en más de 92 kilómetros.

¿En qué estamos?

Demostrar utilización de empresas prestadoras de servicios turísticos, efecto multiplicador de las actividades, que se verían beneficiadas con la realización de las Fiestas Típicas Nacionales.

¿Cómo?

Cartas de hoteles, sodas, empresas de transportes, artesanos, restaurantes.

¿Qué falta?

Plan de comercialización (mercadeo – CFTN), que se llevará a cabo para dar a conocer la realización de la actividad, estableciéndose el plan de medios, presupuesto con periodo de ejecución.

Presentación de prueba documental, sobre la campaña de comercialización.

Aportar copia certificada del programa de recolección de residuos y reciclaje de desechos 2018, con el compromiso escrito de CFTN.

Una vez que obtenga los permisos del 2019 aportará copias certificadas.

Aportar copia certificada del programa de Seguridad 2018.

Obtenido los permisos, 14 al 20 de enero 2019 CFTN, la presentará al ICT.

Compromisos de la Municipalidad:

Concejo Municipal y la Alcaldía se comprometerán a promover una marca de la Campaña Nacional e Internacional que lleve a cabo el Gobierno Local o algunas de sus marcas. Los cuales son:

1. Instituto Costarricense de Turismo (ICT).
2. Certificado de Sostenibilidad Turística (CST).
3. Programa Bandera Azul.
4. Programa de Expo ferias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 6

-Señor Miguel Hernández Juárez, felicitarlo por la labor realizada, comentarles que hace ya casi dos años se presentó y aprobó una moción para que se declare esta actividad patrimonio cultural, bajo la premisa de que “Un pueblo consiente de sus raíces es un pueblos que defiende su identidad” con la intención de que las manifestaciones de nuestras costumbre de nuestro folclor sea una muestra permanente, no como sucede que cuando el turista llega solo ve las estatuas en el parque, esto debe ser un programa de sostenibilidad cultural, con el apoyo de la empresa privada que hacen su agosto con las Fiestas son los locales chinos los que hacen y recaudan grandes sumas de dinero, igual sucede con Cervecería no es solo que se compra para las Fiestas es todo el aumento en las ventas de los comercios que pueden hasta triplicar. Retomando, el tema de mercadeo debe ser algo permanente no es solo local es internacional, una gestión no solo para las Típicas que nos posicione como lo que realmente somos.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, felicitarlo por esta gestión, decirles que de estas acciones se envié copia a la Fiscalía de Probidad, ellos han estado investigando las Fiestas pasadas y creo oportuno que se les de la información.

-Señor Ardían Rojas Jaén, se tiene confeccionado un expediente administrativo el cual se pone a disposición, y en caso de ser necesario podemos hacer llegar uno a la Fiscalía.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que nos podemos comprometer con el programa de Bandera Azul, y que la Comisión en conjunto con la Municipalidad se logre llegar el objetivo.

-Señor Presidente Municipal, agradece las gestiones realizadas ante el ICT, realiza recordatorio que para la próxima sesión extraordinaria está convocada la Comisión de Fiestas para que se presente los programas y presupuesto. Somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para la realización de la Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz se adquiere el compromiso del Programa Bandera Azul. Se instruye a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales el cumplimiento de lo aquí acordado.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión extraordinaria 19-2018 del 06 de setiembre 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión extraordinaria 19-2018 del 06 de setiembre 2018.

INCISO 02: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 36-2018 del 11 de setiembre 2018.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, se debe corregir la totalidad del presupuesto son 14 millones de colones para el Festival Navideño.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, me gustaría saber con cuanto se le va a colaborar con la actividad de Cartagena.

-Señora Alcaldesa, en este momento no se tiene el dinero para el Festival Navideño, no puedo decirles con cuanto se va a colaborar a estas otras comunidades, esperamos en la última modificación incluir los recursos y de esa forma ya podríamos decir con cuanto se les va a colaborar. Esperamos que sea para la última semana de noviembre.

-Señor Arturo Lara Ramírez, es importante aclarar o decir abiertamente si se va a dar la ayuda o no, si no estamos creando una distorsión, es mejor que se quede claro desde un principio.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, con el tema del apoyo comunal, es importante que se esté claro, las comunidades o las organizaciones las asociaciones adquieren compromisos, paso con los recursos que se solicitaron para el 25 de Julio que no se dio el aporte municipal, y que a la fecha gracias a esfuerzos se logró pagar la contratación, también es importante señalar que las comunidades deben presentar las solicitudes con suficiente tiempo para así buscar los recursos.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, creo que es un tema de redacción cuando se habló de lugares que piden ayuda, el caso de Cartagena, no son dos grupos solo hay uno que está organizando la actividad, para que se haga la corrección.

-Señora Alcaldesa Municipal, en ese comentario me refería a la comunidad de 27 de Abril, que se modifique, es lo correcto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión ordinaria 36-2018 del 11 de setiembre 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 8

INCISO 03: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 37-2018 del 18 de setiembre 2018.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, en la página 13, creo que se debe modificar las fechas de las actividades de Tempate y de Huacas, para que se corrobore por parte del secretario y se hagan los ajustes.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, de ser un error literal y que se modifique según las solicitudes por Huacas es en enero después de las Típicas.

-Señor Presidente Municipal, que se revise y se realicen los ajustes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión ordinaria 37-2018 del 18 de setiembre 2018.

INCISO 04: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 20-2018 del 20 de setiembre 2018.

-Señor Miguel Hernández Juárez, en relación con esta acta, cuando se habla o discute los presupuestos, la intención es que debe constar todos los comentarios en el acta, los que están a favor o en contra o lo que debe de aclararse, y en esta acta no fueron incluidos los comentarios que realice cuando defendí la inclusión del programa o de los recursos de Pro Guanacaste Integrado, se intervino sobre ese tema ampliamente, y nada de eso está incluido en el acta, creo que para eso es que se discuten los presupuestos, y me preocupa que no se incluya esto.

-Señor Presidente Municipal, creo que durante el mes se ha discutido ampliamente el presupuesto, han sido muchas las horas dedicadas a su revisión y a su análisis, sin embargo en esa sesión la cual se continuo o mejor dicho que venía de una mesa de trabajo que iniciamos a la una de la tarde, ha y que revisar si sus comentarios fueron en la mesa de trabajo o en la sesión, recordemos que se levanta el acta de la sesión y es la que se presenta no así la de las mesas de trabajo, que se revise y si hay que incluir que se haga de lo contrario se continúe así.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, en la primer acta leída, sobre el tema de vivienda con respecto a la audiencia que se solicitó creo que se está dando largas a un asunto de mucha relevancia, me parece que hay que retomar el asunto y si se necesita tomar otro acuerdo solicitando la audiencia podemos tomarlo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 9

-Señora Alcaldesa Municipal, efectivamente ya se envió la solicitud de audiencia al Ministerio sin embargo no han definido fecha, con respecto a los proyectos de vivienda me llegó la lista del Malinche y estamos dando una revisión hay muchos que son cédula 5 y los que no se está revisando haciendo algún tipo de averiguación; que es lo que nos preocupa que están desplazando a gente de nuestros pueblos que necesitan vivienda y que llevan años esperando una solución y que con la inclusión de gente del Valle Central se ven injustamente desplazados.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, podemos solicitar la audiencia pero lo que se da es una especie de capacitación del procedimiento que ya está establecido, al final lo que se presenta es una lista de los beneficiarios que es incluida por otras instancias, don Marcos Sequeira había presentado una nota donde pedía una audiencia para explicar esta situación, se esclarezcan dudas, por lo que es necesario se le ponga fecha y podemos conocer que es lo que sucede, poner las cartas sobre la mesa, y que se respete el Gobierno Local, donde podamos manifestar al Ministro y a los Desarrolladores esta situación, primero se desplaza a la nuestra gente y luego que se están dando problemas de seguridad en las comunidades.

-Señor Presidente Municipal, debemos agendar la audiencia para una sesión extraordinaria para conocer en detalle lo que sucede, somete a votación una nueva solicitud de audiencia ante el Ministerio de Vivienda.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Coordine la señora Alcaldesa Municipal audiencia ante la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, o quien en su lugar ocupe ese cargo, con la finalidad de exponer la falta de vivienda en el Cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión acta de la sesión extraordinaria 20-2018 del 20 de setiembre 2018.

ARTÍCULO 06. LECTURA Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a documento suscrito por la señora Floribeth Gutiérrez Matarrita cédula 5-146-680. Indica *“Pedirles seamos escuchados por*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 10

ustedes ya que por otros medios hemos sido ignorados tenemos problemas con la entrada hacia mi rancho es muy estrecho el señor el dueño de la propiedad se salió más afuera por ese motivo el camino se estrechó más y mi problema es que los muchachos de la Cruz Roja no pueden entrar hasta la entrada de mi ranchito porque no hay espacio la ambulancia, ni los taxis pueden entrar hemos conversado con el señor propietario él se llama Carlos Santa y no hace caso el ya no vive ahí porque ya le dieron casa en el Cacao. Pensé que al irse nos ayudaría en meterse pero no nos escuchó la petición. Tengo que sacarlo a veces a emergencia a horas de la noche lloviendo por no entran por este problema lo peor es que el gobierno local no nos ayuda arreglar el problema lo pro que ese problema ya es viejo desde que estaba el Alcalde Jorge Chavarría y ahora María Rosa nada que nos resuelven. Mi marido cada día está más enfermo él es adulto mayor con 81 años la silla de rueda se fregó con la llena del año pasado cuando el huracán Nei yo en cualquier momento tenemos que sacarlos a la clínica o al hospital de noche o de día. Espero seamos escuchados y tener respuesta pronto. Vivimos en Tucurrique ultima casa.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponde, la solicitud presentada por la señora Floribeth Gutiérrez Matarrita cédula 5-146-680.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a documento suscrito por la señora Sandra María Duarte Zumbado cédula 5-231-521, en el cual indica: “Por medio de la presente solicitamos cordialmente y con todo respeto que nos regale un riel el cual pertenecía a un puente que quitaron en la comunidad del Cacao de Santa cruz, ubicado a 175mts oeste del Salón Comunal. El motivo por el que hago esta solicitud es porque voy a construir y necesito realizar un puente en la entrada de mi lote para que puedan ingresar los respectivos materiales. A todo lo antes mencionado les ruego analizar eta solicitud y me puedan brindar una respuesta positiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponde, la solicitud presentada por la señora la señora Sandra María Duarte Zumbado cédula 5-231-521.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 11

INCISO 03: Se da lectura a Oficio C-247-2018 de la Procuraduría General de la República suscrito por Elizabeth León Rodríguez-Procuradora. Indica “Damos respuesta a su oficio No. Sm-01076-Extr.18-2018 de 13 de setiembre mediante el cual comunica el acuerdo del Concejo tomado en la sesión extraordinaria 18-2018 de 23 de agosto de 2018, artículo 04 inciso 01, que dispuso “Realizar consulta a la Procuraduría General de la República sobre los extremos señalados bajo el oficio DAM-2618-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal” “La consulta que se nos plantea no cumple los requisitos de admisibilidad expuestos por tanto, lamentablemente nos encontramos imposibilitados para emitir el dictamen requerido. La consulta resultaría admisible si se presenta nuevamente, planteando una consulta clara y específica y adjuntando el criterio de la asesoría legal en los términos expuestos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, el Oficio C-247-2018 de la Procuraduría General de la República suscrito por Elizabeth León Rodríguez-Procuradora, para las gestiones que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio DAM-2905-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante el cual se indica: La Defensoría de los Habitantes, en Oficio 10125-2018 DHR-(GA) expediente 261639-2018-SI por denuncia de la artesana Grettel Miranda Fallas, recomienda a este órgano colegiado “De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 4 inciso a) del Código Municipal en cuanto a las competencias de ese Concejo; en atención a lo resuelto-con efecto erga omnes- por la Sala Constitucional en sentencia No. 2015-004829 del diez de abril de dos mil quince; considerando la normativa reseñada que compromete al Estado en la preservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial y la diversidad de expresiones culturales; en conocimiento de lo actuado por otros Concejos Municipales ante la solicitud de permisos para la expresión artística no espontánea en espacios públicos; y en atención a la nota presentada ante ese Concejo por la señora Grettel Miranda Fallas el 24 de octubre de 2016, conocer, valorar y resolver la eventual concesión del permiso solicitado por la interesada para realizar y exponer artesanías elaboradas con técnicas tradicionales en los espacios públicos de la zona de Tamarindo”.

A la interesada se ha enviado el Oficio DAL-2903-2018 que en lo que interesa prescribe: *“La Asesoría Jurídica Municipal se ha servido recomendar, en el caso expuesto por su persona ante la Defensoría de los Habitantes (Oficio*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 12

10125-2018-DHR-(GA) expediente 26163-2018-SI se "...proceda a dar respuesta a la nota presentada a la Alcaldía Municipal el 24 de octubre 2016, de solicitud de un permiso para realizar y exponer su expresión artística, en el sentido de que va a solicitar al Concejo Municipal, con fundamento y amparada en la sentencia de la Sala Constitucional No. 04829-2015 la determinación de lugar y horario del permiso, para que este órgano colegiado acuerde y autorice el permiso a la actividad de expresión artística cultural de artesanía elaborada con técnicas tradicionales en los espacios públicos de la zona de Playa Tamarindo, condicionado a que su actividad no sea de carácter lucrativo, no infrinja la ley ni afecte el orden público. En caso de que se incumpla con el objeto del permiso, en forma inmediata, conforme con las disposiciones del artículo 154 de Ley General de la Administración Pública, se procederá a revocar sin responsabilidad para la Administración.

Con consecuencia de conformidad con lo recomendado por el Lic. Cordero Fonseca, a solicitar el correspondiente permiso ante el Concejo Municipal, en y bajo los términos consignados por dicha Asesoría"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto los Oficio DAM-2905-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, en Oficio 10125-2018 DHR-(GA) expediente 26163-2018-SI de Defensoría de los Habitantes, así como la recomendación bajo el Oficio DAL-2903-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se autoriza actividad de expresión artística cultural de artesanía elaborada con técnicas tradicionales en los espacios públicos de la zona de Playa Tamarindo a favor de la señora Grettel Miranda Falla cédula 1-14040584, condicionado a que su actividad no sea de carácter lucrativo, no infrinja la ley ni afecte el orden público. En caso de que se incumpla con el objeto del permiso, en forma inmediata, conforme con las disposiciones del artículo 154 de Ley General de la Administración Pública, se procederá a revocar sin responsabilidad para la Administración.

INCISO 05: Se da lectura a documento suscrito por Marinas Canarias del Pacífico S.A. cédula jurídica 3-101-753166 representante Balbino Alegre Friaiza pasaporte Español XDC 444927 en el cual indica "solicitarles permiso de uso de suelo para instalar en playa tamarindo el conocido servicio de camas y sombrilla de playa para uso de los turistas visitantes nacionales y extranjeros, este servicio se presta de 8am a 5pm recogiendo el material diariamente el cual bajo ninguna circunstancia permanecerá en la playa fuera de este horario. Nos ajustaremos a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 13

la normativa de sus departamentos administrativos a fin de cumplir los requisitos por esta Municipalidad exigidos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo informe con recomendaciones, de la solicitud presentada por Marinas Canarias del Pacífico S.A. cédula jurídica 3-101-753166 representante Balbino Alegre Friaiza pasaporte Español XDC 444927

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a documento suscrito por la señora María Quesada Acevedo cédula 1-751-957, en el cual se indica: Solcito ante Ustedes me donen lote en el cual vivo desde 1985, el cual registra un área de 279 metros cuadrados en el tomo 20581 folio 028, para poder inscribirlo en el registro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para que se elabore informe con recomendaciones, de la solicitud de donación de lote presentada por la María Quesada Acevedo cédula 1-751-957.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a documento suscrito por los vecinos de zona de Parcelas de Venado, del señor Edgar Delgado Moreira, en el cual se indica 2 los abajo firmantes habitantes de la zona de parcelas de Venado, contribuyentes en el pago de impuesto de dicho cabildo, deseamos solicitar su colaboración para que a la mayor brevedad posible nos den una solución con respecto al arreglo de la calle de la zona en mención, debido al deterioro que esta presenta la cual se puede catalogar como casi intransitable, lo anterior por falta de mantenimiento por parte de la Municipalidad. Con bien ustedes saben, esta calle es de vital importancia, ya que se enlaza con la comunidad de Florida con la carretera principal a Nosara, pero además giramos la presente solicitud, dada la condición de la carretera en mención, previniendo un accidente e incluso poniendo en riesgo la vida de los habitantes de la zona por el difícil acceso incluso de vehículos de emergencias como las Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, etc.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, se nos había informado que después de Jazminal pasaba a Florida en este momento la cuesta está muy deteriorada y al momento no ha tenido respuesta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 14

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que se tenía planificado Jazminal Rio Seco luego la florida, en los días que no estuve se envió la maquinaria a Cabo Velas, y eso ocasionó que se modificara toda la planificación incluso creo que puede llegar a agotar las horas contratadas, luego el viernes de nos dañó la niveladora, y se tuvo que intervenir casi de emergencia a San José de Pinilla, y aún nos queda pendiente este sector además de Lomas, La Garita Vieja y Nueva donde ya se tenía programado.

-Señor Tobías Benedit López, da lectura a solicitud presentada por la Asociación de Matapalo, indica:

Nota firmada por los señores Jorge Villalobos López Presidente, Yohana Paniagua Obando Secretaria, de la ADI de Matapalo, les externa el más caluroso deseándoles el mayor de los éxitos en tan importante labor que realizan.

Por este medio solicitamos ante ustedes sean intervenidas las calles de los cuadrantes de nuestra comunidad, dichas calles están muy deterioradas. Lo que dificulta tanto el acceso de los peatones como de vehículos.

Solicitamos vehementemente se le dé pronta atención e intervención a nuestra solicitud, nuestra comunidad cuenta con una alta población de adultos mayores, los que diariamente corren el riesgo de caerse en la gran cantidad de huecos existentes en nuestras calles.

-Señor Jorge Leal Obando, nosotros en su momento tomamos un acuerdo para la intervención de Cabo Velas, y es lo que en este momento se está realizando, sería excelente que pudiéramos hacer los trabajos en las Garitas, también en Salinitas se requiere intervención, quiero decir que la maquinaria está haciendo estas intervenciones y demos considerar que como Distrito Turístico no podemos tener esos accesos sin intervenir y aun con toda esta intervención hace falta más y mejores caminos, en este momento hay sectores que dan vergüenza, tenemos dos pasos o mejor dicho dos cuello de botella donde para pasar un carro hay que frenar, esto tiene que ampliarse a dos vías, y se debe tomar con la seriedad del caso y buscar la forma de mejorar, pensando en los pobladores y el turismo.

-Señora Virginia Gómez Gómez, me preocupa que no se terminen los trabajos, tardaron mucho tiempo en llegar como para que se lleven la maquinaria y no se intervenga La Florida no va a llegar donde nosotros, espero que se cumpla y alcance el presupuesto para hacer las intervenciones que faltan.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 15

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento con esta modificación que se dio se descontrola la planificación y las fechas, además faltan otras comunidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, según lo solicitado por los Habitantes de Las Parcelas de Venado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio DAM-2922-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite Oficio ADIT-0273 firmado por el señor Urs Schmid en calidad de Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-2922-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite Oficio ADIT-0273 firmado por el señor Urs Schmid en calidad de Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Se da lectura a nota suscrita por Wolfgang Gollas- Presidente Grupo Diriá, en el cual se indica:

La Sra. Kattia Chavarría Valverde, Directora Regional de la Policía Fuerza Publica en Guanacaste, nos ha informado que se va a construir un pabellón para la citada Policía Publica en una parcela propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz, la cual aparentemente, no cumple con los requisitos legales adecuados y su localización, a juzgar por comentarios recibidos por parte de profesionales cualificados, no es la más conveniente desde un punto de vista estratégica.

Ante esta noticia me veo en la obligación de dirigirles este escrito para recordarles que, en su día, hace ahora unos tres años aproximadamente, el Grupo Diriá ofreció donar una parcela de 3.000 metros cuadrados a la entrada de Tamarindo para que se construyera el mencionado Pabellón. Esa oferta fue aprobada por unanimidad por el Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz y contaba con el visto bueno de representantes del Ministerio entre ellos el exministro Gustavo Mata y los propios del ICT. Como quiera que la parcela



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 16

ofrecida por el Grupo Diríá forma parte del proyecto planificado “Refundores” mucho les agradeceríamos nos indicaran, a la mayor brevedad posible, si nuestra oferta ha quedado totalmente descarta o si, por el contrario debemos seguir reservándola para los fines acordados.

-Señor Presidente Municipal, siempre ha existido la buena voluntad de que se construya ese edificio para Fuerza Pública y que ahora se nos diga que se quiere cambiar de lugar, después de hacer gestiones destinar tiempo y recursos eso no me parece correcto. Creo que se debe tomar el acuerdo indicando que mantenemos nuestra posición y que se reserve el lote de los 3000 mil metros cuadros destinados a Fuerza Pública.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que estos cambios se están realizando con la ADI Tamarindo y Fuerza Pública, creo que nos están pasando por encima, cuando se ha puesto empeño para que se llegue al objetivo, si el Ministerio y la ADI están haciendo camino, es un abuso no participar a la comunidad ni a la Municipalidad.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Indicarle a Grupo Diríá se mantenga el ofrecimiento de donación de 3000 mil metros cuadrados destinado a Fuerza Pública en Tamarindo.

INCISO 09: Se conoce oficio AC-090-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Asesoría Jurídica Municipal, indica:

En renuncia expresa por Victos Julio Pizarro Córtes, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D1 a nombre Victos Julio Pizarro Cortes, cédula 6-125-279, que se encontraba funcionando en El Salón Rancho Chumico el cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese, pues en la solicitud oficial remitida se indica que se encuentra al día al segundo trimestre de 2018, por incendio ocurrido en el inmueble.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 17

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-090-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos la Licencia de licores clase D1 a nombre Victos Julio Pizarro Cortes, cédula 6-125-279, que se encontraba funcionando en El Salón Rancho Chumico el cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese, pues en la solicitud oficial remitida se indica que se encuentra al día al segundo trimestre de 2018, por incendio ocurrido en el inmueble.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio AC-091-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-091-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría D1 Minisúper solicitada por Fabricio Eslimer Ruiz López cédula 5-404-219, Minisúper y Licorera Jisa, ubicado en Distrito Noveno Tamarindo, Villareal de la Plaza de Deportes 300 metros norte. En esta categoría no aplican las distancias pues la venta de licores no es para consumir en el local sino para llevar.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Oficio AC-092-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-092-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría B1 Bar solicitada por 3-102-708658 S.A. cédula 3-102-708658 en el Bar Bones Wine ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Playa Tamarindo Centro Comercial El Punto local N°6.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 18

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Oficio AC-093-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-093-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C Restaurantes solicitada por Inversiones Rokaer S.A. cédula 3-101-375922 en el Restaurante El Manglar, ubicado en el Distrito Octavo Cabo Velas, Playa Grade Hotel El Mangal.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago.

INCISO 13: Se da lectura a Oficio AC-094-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-094-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría D1 Minisúper solicitada por Anabelle Hernández Jaén cédula 7-127-256 en el Minisúper Los Almendros, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz, Barrio Lajas Plaza de Deportes costado sur, categoría a la cual no le afectan las distancias de acuerdo con la Ley 9047.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a Oficio AC-095-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-095-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C Restaurante solicitada por Cortés del Prado S.R.L cédula 3-102-687584 en el Hostal y Restaurante Cortés del Prado, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril) comunidad de Los Pargos Fincas Los Pargos.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 19

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se da lectura a Oficio AC-096-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-096-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, visto que la solicitud de licencia de licor categoría D1 Minisúper otorgada en la sesión ordinaria 36-2018, Artículo 06, Inciso 12, celebrada el día 11 de setiembre del año 2018, en su lugar a nombre de la empresa 3-1002-763446 S.L.R. y no a título personal, en el Minisúper El Éxito en Santa Cruz del Almacén Li Lao 50 metros norte. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite.

INCISO 16: Se conoce oficio AC-097-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Asesoría Jurídica Municipal, indica:
Dictamen:

En renuncia expresa por Naig Le Men representante de la sociedad, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase E1A (Turística) a nombre de la sociedad Hotel el Marinero el cual pertenece al Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese, pues en la solicitud oficial remitida se indica que se encuentra al día al tercer trimestre de 2018.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-097-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase E1A (Turística) a nombre de la sociedad Hotel el Marinero cédula jurídica 3-101-104150, el cual pertenece al Distrito Octavo (Cabo Velas).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 20

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese, pues en la solicitud oficial remitida se indica que se encuentra al día al tercer trimestre de 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se da lectura a solicitud de autorización de actividadailable y una licencia temporal para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico para el día 11 de octubre 2018 suscrito por el señor Eloy Henry Gutiérrez Ruiz en representación de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla cédula 3-002-045852 la cual se ubicará en el Salón Comunal de la Localidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una licencia temporal para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico para el día 11 de octubre 2018 suscrito por el señor Eloy Henry Gutiérrez Ruiz en representación de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla cédula 3-002-045852 la cual se ubicará en el Salón Comunal de la Localidad.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por los señores Jorge Villalobos López Presidente, Yohana Paniagua Obando Secretaria, de la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo, cédula jurídica 3-002-075105 les externa el más caluroso deseándoles el mayor de los éxitos en tan importante labor que realizan.

Por este medio solicitamos ante ustedes un permiso social para celebrar nuestra Semana Cultural los días 20, 21, 22,23 de diciembre 2018.

Previo a la celebración de nuestras fiestas tradicionales.

De igual forma les externamos nuestra cordial invitación a ser partícipes de dicha actividad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de Semana Cultural los días 20, 21, 22,23 de diciembre 2018 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo cédula jurídica 3-002-075105.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el pago y tramite que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 21

INCISO 19: Se conoce nota firmada por los señores María Haydeé López Leal, Directora del grupo Comisión de Eventos Culturales, Cristina Obando Comisión de Eventos Culturales, y Profesor Jorge Villalobos López, Coordinador General del Festival, reciban un cordial saludo de nuestra parte y deseándoles muchos éxitos en sus funciones laborales en la institución.

La presente es para comunicarles que la Comisión de Eventos Culturales y la Proyección Folklórica Alma Costera de Matapalo. Estamos organizando la X Festival Internacional Cultural “Alma Costera” de este año presente en nuestra linda comunidad como evento tradicional.

De lo cual recurrimos hacia ustedes para solicitarle con gran respeto y humildad que nos ayuden en las diferentes áreas técnicas para solventar dichos gastos. Detallamos cada punto de necesidades durante los 4 días del 20 al 23 de Diciembre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la Comisión de Eventos Culturales y la Proyección Folklórica Alma Costera de Matapalo para el X Festival Internacional Cultural “Alma Costera”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por la señora Margarita Matarrita, del Comité de Deportes de Guapote, tengan un cordial saludo y a la vez les deseamos éxitos en sus labores diaria, Comité de Deportes de Guapote recién nombrado, tenemos muchos proyectos para desarrollar en nuestra comunidad, motivo de la presente es para solicitarles un permiso para realizar una actividad para recaudar fondos en el kiosco de nuestra comunidad, no se cobrará por el ingreso a dicha actividad, se solicita autorización de una licencia de licores temporal, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para los días 30 de setiembre ,07 de octubre y 14 de octubre del presente año, además tendremos ventas de comidas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicarle al Comité de Deportes Guapote que no se pueden autorizar licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas para actividades deportivas, así establecido por las prohibiciones de la Ley 9047.

INCISO 21: Se da lectura a Oficio CGR/DJ-01283-2018, firmado por el Lic. Jaínse Marín Jiménez, Gerente Asociado Contraloría General de la República. Asunto: Participación en el Curso 10 Poderes para Prevenir la Corrupción.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 22

Por este medio le informamos tanto a ese Concejo Municipal como a la señora Alcaldesa acerca, de la situación que se ha presentado con relación a la participación de un grupo de funcionarios de esa Municipalidad en el Curso Virtual 10 Poderes para Prevenir la Corrupción el cual inició el pasado 01 de agosto de 2018, debido a que pese a que fueron cinco las personas designadas por ese Consejo según acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°20-2018, artículo 3, Inciso 01 del 22 de mayo de 2018, hasta ahora sólo han tenido una participación regular y constante la señora Yensie Duarte Ramírez, quien funge como enlace con esta Contraloría General y el señor José Francisco Moreno Zapata.

Lo anterior, en vista de que los señores que forman parte de esa Concejo Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez y Rolando Antonio Pizarro Pizarro nunca han ingresado a la plataforma, e incluso el segundo no vino a la reunión presencial inicial, mientras que el regidor Miguel Alfredo Hernández Juárez hace veinte días que no ingresa a la plataforma virtual del curso.

Por otra parte, en el caso de los funcionarios de la Administración que no están cumpliendo con la responsabilidad asumida se tiene a Keylor Jaén Rosales-quien hace 42 días que no ingresa a la plataforma virtual-y a José Hidalgo Miranda-quien hace 31 días fue su último acceso al aula virtual.

A raíz de estos problemas se ha decidido darles oportunidad a los participantes de esa Municipalidad de continuar con el curso, ajustando las fechas de estudio y de entrega a trabajos, por lo que esperamos que se pongan al día a fin de no desaprovechar esta oportunidad que tiene esa Corporación de diagnosticarse y hacer propuestas viables de mejora en un campo tan relevante como la prevención de la corrupción.

Por lo antes expuesto, y considerado la importancia de este curso así como el propio compromiso expresado por ese Concejo en tomar parte del mismo, se les pone en conocimiento de esta situación a los fines de que sean analizadas y se tomen las medidas del caso.

-Señor Presidente Municipal realiza excitativa para que los funcionarios mencionados se pongan al día con la participación del curso. Solicita la ampliación de la sesión por treinta minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se amplía la sesión ordinaria por treinta minutos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 23

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen N. 0116-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord 40-2017, Artículo 03, Inciso 09, celebrada el día 03 de octubre del año 2017, este Concejo da lectura al Oficio 50-2017 firmado por el señor. Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

RESULTANDO

UNICO: Visto y Analizado el Oficio 250-2017 firmado por el señor. Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que practique un nuevo avalúo ajustado a la tabla actual. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N. 0116-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen N. 0117-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cincuenta minutos del veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ext. 25-2017, Artículo 01, Inciso 32, celebrada el día 19 de octubre del año 2017, este Concejo da lectura a la impugnación presentada por la señora Ester Arroyo Angulo contra el Plan Regulador Avellanas- Junquillal.

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 24

UNICO: Con base a lo expuesto por la señora Ester Arroyo Angulo, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. El Plan Regulador Avellanas- Junquillal ya fue publicado en La Gaceta el 01 de setiembre del 2017.
2. La impugnación fue presentada en un lapso extemporáneo puesto que la vía administrativa de momento procesada y oportuna para impugnar el Plan Regulador Avellanas- Junquillal fue durante la audiencia pública. Después de su publicación se tenían un tiempo de treinta días hábiles para presentar la impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
3. La solicitud de impugnación fue presentada el 17 de octubre del 2017, fecha en la que ya había vencido el tiempo para la vía administrativa.
4. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N. 0117-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cincuenta minutos del veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen N. 0118-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ext. 25-2017, Artículo 01, Inciso 34, celebrada el día 19 de octubre del año 2017, este Concejo da lectura a la impugnación presentada por la señora Marta Eugenia Vargas Calvo contra el Plan Regulador Avellanas- Junquillal.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por la señora Vargas Calvo, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. El Plan Regulador Avellanas- Junquillal ya fue publicado en La Gaceta el 01 de setiembre del 2017.
 2. La impugnación fue presentada en un lapso extemporáneo puesto que la vía administrativa de momento procesada y oportuna para impugnar el Plan Regulador Avellanas- Junquillal fue durante la audiencia pública. Después de su
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 25

publicación se tenían un tiempo de treinta días hábiles para presentar la impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

3. La solicitud de impugnación fue presentada el 17 de octubre del 2017, fecha en la que ya había vencido el tiempo para la vía administrativa.

4. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N. 0118-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen N. 0118-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión S. Ord. 36-2018, este Concejo otorga el espacio de zona pública, entre los mojones número 739 hasta el 744 de Playa Flamingo, en administración al señor Carlos Rodríguez Peyton- Presidente de la Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo.

II. Bajo el Oficio AJ-464-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador del Departamento de Asesoría Legal, se expresa:

Lo acordado por el Concejo Municipal no se debe realizar por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre en razón de que por imperio legal los espacios en la zona pública NO SE PUEDEN CONCESIONAR; pues el artículo 20 de la Ley No. 6043-77, y sus reformas indica:

“Salvo las excepciones establecidas por la ley, la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas. Las entidades y autoridades que indican el artículo 18 deberán dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de esta zona.”

Obsérvese lo dispuesto por el artículo 63 de la citada Ley el cual dispone:

“El funcionario o empleado que otorgare concesiones o permisos de ocupación de desarrollo o aprobare planos, contra las disposiciones de esta ley o leyes



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 26

conexas, o impidiere o hiciere nugatoria la orden de suspensión o demolición, legalmente decretadas o dispuestas, de una obra o instalación, o la sanción de algún infractor a las normas de esta ley y sus reglamentos, será reprimido con prisión de tres meses a dos años su no se tratare de delito más grave. Además será despedido de su empleo sin responsabilidad patronal. Si el funcionario fuere de elección popular, procederá a la pérdida de su credencial a juicio del Tribunal Supremo de Elecciones, previa información que éste dispondrá levantar”

RESULTANDO

Con fundamento en la Ley 6043.

Artículo 17.- La municipalidad respectiva, el Instituto Costarricense de Turismo y las autoridades y dependencias correspondientes, deberán dictar y hacer cumplir las medidas que estimaren necesarias, para conservar o evitar que se perjudiquen las condiciones originarias de la zona marítimo terrestre y sus recursos naturales. (el subrayado no corresponde al original).

Artículo 18.- "En casos excepcionales, se podrá autorizar el uso de las áreas de la zona marítimo terrestre que fueren necesarias para facilitar su edificación y operación, siempre que se cuente con la aprobación expresa de la municipalidad respectiva." (Extracto del artículo, en lo que nos interesa).

Artículo 20.- Salvo las excepciones establecidas por la ley, la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas. Las entidades y autoridades que indica el artículo 18 deberán dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de esta zona.

En aclaración del texto del artículo 20, la administración que este honorable Concejo Municipal otorga al Sr. Rodríguez Peyton no corresponde a CONCESION, sino a autorización expresa para el CUIDO Y MANTENIMIENTO de ese espacio de zona pública, el cuál continuará siendo de USO PÚBLICO, con la finalidad de preservar el orden, limpieza y belleza de la playa. No se trata de OCUPACION alguna, sino más bien cuido y vigilancia de la zona pública, sin obstaculizar el libre tránsito ni contravenir la ley.

Por tanto esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Efectuar una enmienda en el acuerdo tomado en la S. Ord 36-2018, en la cual señala “...Deberá el departamento de Zona Marítimo Terrestre elaborar el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 27

contrato de administración y este Concejo deberá autorizar a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal para que suscriba el contrato de administración de esa parcela con al señor Carlos Rodríguez Peyton- Presidente de la Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo” Donde la palabra contrato será remplazada por término convenio.

2. Remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre para que elaborare un convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo para que se establezcan los puntos precisos para el cuido y mantenimiento de la Zona Pública ubicada entre los mojones número 739 hasta el 744 de Playa Flamingo.

3. Este Concejo deberá autorizar a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal para que suscriba el convenio antes señalado.

4. Notifíquese al gestionante.

-Señora Alcaldesa Municipal, agrega, que según oficio 464-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, que lo acordado por el Concejo no se debe realizar por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre en razón de que por imperio legal los espacios en la zona publica no se pueden concesionar según artículo 20 de la Ley 6043, y el artículo 63 de la misma *Ley indica que será reprimido con prisión de tres meses a dos años si no se tratare de delito más grave. Además será despedido de su empleo sin responsabilidad patronal. Si el funcionario fuere de elección popular, procederá a la pérdida de su credencial a juicio del Tribunal Supremo de elecciones, previa información que este dispondrá levantar.* Esta es la situación con respecto a ese acuerdo que fue tomado, llamo a considerar la situación y se tomen las medidas oportunas.

-Señor Jorge Leal Obando, considero que se debe escuchar el criterio Leal, igual veo que se hay una confusión con los términos empleados, en zona marítimo no hay contratos hay concesiones, y creo que esto tiene una tramitología diferente a lo que estamos acostumbrados, creo oportuno se derogue el acuerdo y se haga mediante las consultas o recomendaciones específicas.

-Señor Presidente Municipal, no hay mala intención en los acuerdos, creo que la terminología no es la más apropiada, podemos revisar y quedar más claros en esto, si la necesidad existe, se está dando una serie de inconvenientes con ese sector y lo que se busca es el cuido y mantenimiento, como en otras oportunidades se ha dado a otras empresas y personas por ejemplo en Tamarindo, en Brasilito en Junquillal, esa es la intención, pero si hay que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 28

derogar el acuerdo por razones de legalidad lo hacemos y que se haga la consultas necesarias, se regrese a Comisión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Por criterios de legalidad y oportunidad, se deroga en todos sus extremos el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 36-2018, Artículo 07, Inciso 01, celebrada el día 11 de setiembre del año 2018 del Dictamen CPZMT-115-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la gestión promovida por Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo.

INCISO 05: Presenta el señor Miguel Hernández Minuta de Trabajo 07.

Fecha: 1 de septiembre 2018

Lugar/ Comunidad: Cabo Velas, Distrito

Unidad/ Proyecto: Unidad de Gestión Socio colaborativa y Sostenibilidad de Proyectos.

Asunto/ objetivo: Ejecución de talleres para la elaboración del Diagnóstico Rural Participativo (DRP) Tempate de Santa Cruz

Participantes en el evento: Miguel Hernández (Regidor Suplente), Katy Roxana Arrieta (ADI Brasilito) Wendy Meneses (Junta Educ. Esc. Cabo Velas), José Henry Zúñiga (ADI Brasilito &), Maritza Marchena V. (Síndica Suplente, ADI, María Rosa López Gutiérrez (Vecina y Asociada de la ADI), Eddy Villalta (ADI BRASILITO) Comité de EMERGENCIAS) José Corrales (PGI) y Rafael Mayorga (PGI).

Acuerdos Tomados:

Se acuerda concretar y gestionar en las siguientes áreas a nivel de ADI 2% de la renta, partidas específicas municipales, proyectos municipales-territoriales, cooperación internacional y empresa privada, específicamente Responsabilidad Social Empresarial, mediante la Unidad de Gestión Socio Productiva y Sostenibilidad de Proyectos del Cantón de Santa Cruz.

ARTÍCULO 08. INFORME DE ALCALDESA MUNICIPAL.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 19 de setiembre del 2018 al 25 de setiembre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 29

INCISO 01: MANTENIMIENTO DE CAMINOS:

-Río Seco, B° el Cacao- hacia Camino la Florida rehabilitación de camino y se interviene con Back Hoe sector de Tierras morenas (se termina limpieza y conformación se inicia con colocación de material) se han intervenido 3 ½ kilómetros.

-San José de la Montaña se termina con rehabilitación de cuestas la Escuadra y la Danta. (maquinaria municipal reforzada).

-Se inicia reparación de calles del centro de Santa Cruz, el día lunes 24 de setiembre del 2018, con maquinaria municipal. No obstante se informa que la niveladora se varó. Continuamos con colocación de material y extendido con el Back Hoe en calles del centro de Santa Cruz, cuyo material fue arrastrado por las fuertes lluvias del sábado anterior).

-Matapalo-Playa Real se continúa con rehabilitación del camino (6km de conformación de calzada, limpieza y conformación de cunetas, limpieza de pasos de alcantarilla, falta colocación de material).

-Vista Mar-Pachamama se inicia intervención con tractor en trayecto cuesta la Rusia (se han intervenido 2 km con tractor).

INCISO 02: CUADRILLA MANTENIMIENTO MANUAL.

Se prosigue con bacheo con adoquines, en centro de Santa Cruz (se tiene problemas con el traslado de personal ya que se varó vehículo, que estaba préstamo y se tuvo que redistribuir la asignación de vehículos).

-Se redistribuye personal para descuaje en Matapalo.

INCISO 03: PROYECTOS.

-Canal de Barrio Lajas se revisa re diseño geométrico y solución para sustitución de alcantarillas por una cuneta reforzada (se gira orden de reinicio para el día miércoles 26 de setiembre).

-Tamarindo – Langosta: se tiene reunión de reinicio de ejecución de etapa constructiva para el día viernes 28 de setiembre del 2018, se definirán los alcances finales de cantidad de obra a construir con base en el presupuesto existente (en este caso y durante la ejecución se solicitará inyección de recurso para su ejecución total).

-Se está en la elaboración de especificaciones técnicas de inventario Vial, Proyecto mejoramiento Potrero, Recarpeteo Colono- MTSS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 30

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, me gustaría saber si hay trabajo en el barrio Lajas, y salió publicado que ya tenían pista de motocross por que dejaron un tumulto.

-Señora Alcaldesa Municipal, voy a solicitarle a Didier un informe de esta situación y se lo haré llegar.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, consultar si Cacisa entrego el proyecto y de los presupuestos.

-Señora Alcaldesa Municipal, ya fueron entregados y se están trasladando a la Unidad Ejecutora, pero aún no se presentan los presupuestos.

-Señor Miguel Hernández Juárez, me gustaría abordar el tema de Presbere en este momento la información es vaga, que ha sucedido con las acciones de la Proveeduría y de la Asesoría Legal, no vemos que se llegue a una solución ni se sanciona a la empresa por incumplimiento ni se hace la obra, y el pueblo es que en este momento está sufriendo por el mal estado de esa vía, repito seguimos con lo mismo, no vemos o acá no traen los contratos de las contrataciones que se autorizan. Luego me gustaría comentarles que acá se tomó un acuerdo donde se autorizaba a la Junta de Educación de la Escuela Brasilito la utilización de las antiguas instalaciones para fines educativos y un proyecto que se presentó lo justificaba, sin embargo en este momento la Junta actual lo tiene alquilado a la ASADA, esto es totalmente diferente a lo que se les concedió esto tiene que investigarse se está violentando el acuerdo y no se debe permitir

INCISO 04: Consulta sobre el proceso de contratación de asesor legal para el concejo Municipal.

-Señor Jorge Leal consulta sobre el proceso de contratación del abogado externo para el Concejo, en este momento seguimos sin el profesional y no vemos que se solución a este asunto.

-Señora Alcaldesa Municipal, sería bueno que se les convoque para que sean ellos, la Asesoría Legal, los que expliquen lo que ha pasado, igual se les envió a un proceso de capacitación del Sicop y no asistieron, son varios los asuntos que no se resuelven, por lo que sería bueno se convoque para analizar este tema y algunos otros de relevancia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 31

-Señor Presidente Municipal, creo oportuno tomar un acuerdo donde se pida para la próxima sesión se presenten los contratos por parte de la Asesoría Jurídica ya firmados, y en caso de que no se haga se tomen las medidas disciplinarias del caso, vemos como para algunos asuntos la respuesta es pronta, lo cual está bien, pero para otros no dan respuesta, esto no se puede posponer es un asunto vital para las comisiones la asesoría oportuna. Se somete a votación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Instruir a la Asesoría Jurídica Municipal presente e la próxima sesión ordinaria los respectivos contratos de la Contratación Directa de un Profesional en Derecho para atender las gestiones del Concejo Municipal. De incumplirse este acuerdo inicie la Alcaldía Municipal los procedimientos sancionatorios contra los funcionarios municipales responsables.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Moción promovida por los señores regidores Omar Cruz Jiménez, Disnarda Cubillo Vargas, Jorge Leal Obando, Macdonal Espinoza Ruiz, María Eugenia Alfaro Duran, en la cual textualmente se indica:

CONSIDERANDO:

I. En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículo 13, 19 27 44, 46, ordinales 169 y 170 de la de la Constitución Política, se mociona para modificar acuerdo tomado en sesión ordinaria 48-2017, artículo 05 inciso 01 celebrada el 28 de noviembre del año 2017.

II. Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo supracitado, bajo el estudio financiero, emitido en el oficio DFCO-17-0152 de la Dirección Financiera, aprobó un incremento del 0.50% a favor del Comité Cantonal de deportes y Recreación para incluirlos en el presupuesto de los años 2017 y 2018.

POR TANTO:

Se mociona, para que el Concejo Municipal:

1. Modifique el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 48-2017 Artículo 05, Inciso 01, celebrada el 28 de noviembre del año 2017, en el sentido que el incremento del 0.50% sea permanente, es decir que a partir del año



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 32

2019 en adelante se destinara un total 3.50% de los ingresos ordinarios anuales municipales, a favor de Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

2. Que la Administración Municipal, incluya en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2019, el monto correspondiente 0.50% a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y en los demás presupuesto ordinarios el porcentaje total que se destinara y debe incluirse en los futuros presupuesto ordinarios a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación será un 3.50% de los ingresos ordinarios municipales.

-Señora Katerin Pizarro Matarrita, me gustaría que los regidores votantes aplique mayor control en el Comité de Deportes, que entreguen informes y presenten liquidaciones, está bien que se aumente pero que se ponga mayor control al presupuesto y debe pasar por la Municipalidad, eso lo conversaba con el Director Financiero.

-Señor Presidente Municipal, creo que no se puede limitar la inversión en cultura ni en deportes, no podemos sacrificar recursos destinados a cientos de niños, jóvenes y adultos que se benefician con las labores del Comité de Deportes, estoy de acuerdo que se deben aplicar mejores y más controles, otros cantones en comparación con el nuestro invierte hasta el doble, como lo he mencionado esto se hace con la intención de que aun que se cambie de Concejo o de Administración o de Comité la inversión las obras y los resultados se continúen.

-Señora Katerin Pizarro Matarrita, dejar claro que no estoy en contra del aumento del presupuesto, lo que pido es una mayor fiscalizaciones de los recursos del Comité y de las inversiones, que se incluya en la programación anual llegar a los nueve distritos no solo a unos pocos.

-Señor Miguel Hernández Juárez, en igual situación está el programa de Pro Guanacaste Integrado, no se incluyó en el presupuesto ordinario para el 2019, considero que se debe tomar un acuerdo en ese sentido.

-Señor Presidente Municipal, creo que es prudente que presente la moción y se justifique, y se presente ante el Concejo.

-Señora Alcaldesa Municipal, sustentar lo que dice don Miguel, nos parece importante que las Asociaciones y otros grupos reciban el soporte y la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 38-2018
Del 25 de agosto 2018

Folio 33

colaboración que se necesitan para el planteamiento y formulación de los proyectos, he asistido a los talleres en Cabo Velas y el trabajo es excelente.

-Señor Presidente Municipal somete a votación la moción presentada:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida.

Se modifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 48-2017 Artículo 05, Inciso 01, celebrada el 28 de noviembre del año 2017, en el sentido que el incremento del 0.50% sea permanente, es decir que a partir del año 2019 en adelante se destinará un total 3.50% de los ingresos ordinarios anuales municipales, a favor de Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Que la Administración Municipal, incluya en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2019, el monto correspondiente 0.50% a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y en los demás presupuesto Ordinarios el porcentaje total que se destinará y debe incluirse en los futuros presupuesto ordinarios a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación será un 3.50% de los ingresos ordinarios municipales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SETIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario Concejo Municipal.